

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-136/2022

con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo 70 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; según artículo quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y artículo IV transitorio de la Ley Orgánica del Municipio de San Luis Potosí artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; capítulo V artículo 8 fracción I, II Y IV, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del **LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: MUNSA MOLINOS S.A. DE C.V.

REG	FECHA	UBICACIÓN	CONSTRUCCION	FOLIO
136/2022	03-11-2022	AV.AGROINDUSTRIAL No. 110, PARQUE INDUSTRIAL LOGISTIK I, VILLA DE REYES, S.L.P.	CONSTRUCCIÓN 8,943.20 M², PAVIMENTOS 11,092.00 M² Y REVESTIMIENTO 6,142.00 M².	83883

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN 8,943.20 M², PAVIMENTOS 11,092.00 M² Y REVESTIMIENTO DE CAMINO 6,142.00 M².

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ARQ. JUAN ANTONIO ORTUÑO CASTRO

DRO: 04

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN

LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO,
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

L: GARB/je
VoB: I/JMG

Jardín Ciénega Bustamante s/n Centro, C.P. 76200 Tel. 01-457-861 ó en www.villaderreyes.com Villa de Reyes S.L.P.

**SOMOS
GRANDES**